

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1247/16

Montevideo, 02 MAY 2017

VISTO: que la empresa ASUAN S.A. solicita que se le autorice excepcionalmente una prórroga de la fecha de vencimiento de las operaciones de Admisiones Temporarias números 4084521, 4084522 y 4084987, por un plazo de 18 meses;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 de 27 de octubre de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada;-----

II) que la empresa peticionante funda ampliamente su solicitud;-----

CONSIDERANDO: I) que habiéndose presentado la Empresa; el Laboratorio Tecnológico del Uruguay con fecha 23 de junio de 2016 procedió a efectuar inspección verificando la mercadería cuya prórroga de Admisiones Temporarias se solicita;-----

II) que por su parte, la Dirección Nacional de Industrias, en informe de fecha 2 de agosto del 2017, sugirió otorgar la prórroga solicitada;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, conforme a lo informado por los organismos pre citados, se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, y en consecuencia sugiere, prorrogar por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de las Admisiones Temporarias N° 4084521, 4084522 y 4084987;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

As 101

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



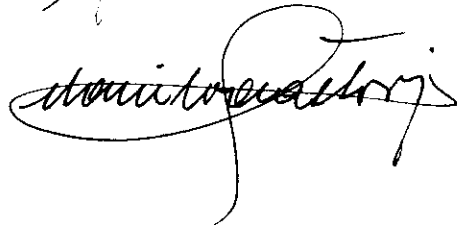
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de las operaciones de Admisión Temporal gestadas por la empresa ASUAN S.A. que se detallan a continuación;-----

| Admisión Temporal N° | Mercadería |
|----------------------|---|
| 4084521 | 51 ud. Zona de control para rodillos |
| 4084522 | 419 ud. Correas para rodillos de caucho |
| 4084987 | 20 ud. Rodillos Interrol sin motor |

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020